



BUSINESS&MARKETINGSCHOOL  **ESIC**

**GUÍA ACADÉMICA – GRADO – TITULACIÓN PROPIA**  
**TÍTULO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL**  
**CURSO ACADÉMICO 2017-2018**  
**CAMPUS ESIC MADRID**



ESIC es miembro de la asociación AACSB International (Association to Advance Collegiate Schools of Business) [www.aacsb.edu/about/](http://www.aacsb.edu/about/)  
ESIC is a member of AACSB International—the Association to Advance Collegiate Schools of Business [www.aacsb.edu/about/](http://www.aacsb.edu/about/)

# 0. ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ESTATUTOS DE ESIC [EXTRACTO]	5
3. CAMPUS ESIC CON GRADO [TÍTULO PROPIO]	6
4. DIRECCIÓN Y GESTIÓN	7
5. CALENDARIO ACADÉMICO 2017-18 [ORIENTATIVO]	8
6. REGLAMENTO ACADÉMICO [TITULACIÓN PROPIA]	10
6.1. ÁMBITOS DE APLICACIÓN	10
6.2. LAS TITULACIONES DE GRADO EN ESIC	10
6.2.1. EL TÍTULO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL	10
6.3. PLAN DE ESTUDIO	10
6.4. MATRICULACIÓN	12
6.5. CONVOCATORIAS Y MATRÍCULAS	12
6.6. PERMANENCIA	12
6.7. PASE DE CURSO	12
6.8. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS [CONVALIDACIÓN]	13
6.9. PROFESORADO	13
6.10. ALUMNADO	14
6.10.1. ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS	14
6.10.2. MATRÍCULA Y RESERVA DE PLAZA PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	14
6.10.3. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	14
6.10.4. PÓLIZAS DE SEGUROS	15
6.10.5. REPRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS. DIALOGO Y COMUNICACIÓN	15
6.11. RÉGIMEN ACADÉMICO	15
6.11.1. CALENDARIO Y HORARIOS SEMANALES DE CLASES	15
6.11.2. ASISTENCIA OBLIGATORIA	15
6.11.3. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	16
6.12. OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN	17
7. DISCIPLINA ACADÉMICA	18
7.1. DISPOSICIONES COMUNES	18
7.2. TIPOS DE FALTAS	18
7.2.1. FALTAS LEVES	18
7.2.2. FALTAS GRAVES	19
7.2.3. FALTAS MUY GRAVES	19
7.3. RÉGIMEN SANCIONADOR	20
7.3.1. SANCIONES POR FALTAS LEVES	20
7.3.2. SANCIONES POR FALTAS GRAVES	20
7.3.3. SANCIONES POR FALTAS MUY GRAVES	20
7.4. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20

8. NORMATIVA ECONÓMICA	22
8.1. CONDICIONES DE PAGO	22
8.2. FORMAS DE PAGO	22
9. SERVICIOS ESIC	33
MEJORA CONTINUA	24



# 1. INTRODUCCIÓN



ESIC Business & Marketing School ofrece a alumnos, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) del área de Grado la presente *Guía Académica del curso 2017-18*, como aportación a la información general necesaria para facilitar el mejor desarrollo de la acción formativa de la Escuela.

La presente Normativa desarrolla los preceptos de la Escuela, ordena el núcleo básico de las relaciones entre diferentes grupos que conforman el Área de Grado: alumnado, PDI, PAS y Dirección, que forman el Área de Grado, como unidad de creación y transmisión de conocimientos, formación humana y preparación profesional.

El contenido y la formulación de esta Normativa responden a su naturaleza de preceptos, aplicables a la realidad cotidiana, y a la exigencia de que puedan regular, justa y eficazmente, el funcionamiento práctico del Área.

Pretenden responder, en la mayor medida posible, a las necesidades recogidas en la experiencia a lo largo de los años de vida de ESIC. Y si bien resulta siempre difícil que las normas contemplen por completo la variedad de situaciones que pueden aparecer en la vida diaria, servirán como guía básica y ordenadora del funcionamiento académico del área.

Deseamos que este documento cumpla su cometido.

Un saludo cordial.

MARÍA TERESA FREIRE RUBIO  
Secretaria General de ESIC



ESIC Business & Marketing School cuenta con el Título referente en Marketing en España desde 1965. Este Título combina los instrumentos de marketing, la estrategia y las competencias comerciales. Se inició impartiendo hace décadas como Ingeniería en Gestión Comercial, pasando por el modelo que aunaba una Diplomatura y una Licenciatura, hasta llegar al actual Título Superior en Dirección de Marketing y Gestión Comercial.

El Título goza de amplio prestigio en las empresas y en la sociedad españolas. Su Plan de Estudios ha ido perfeccionándose a lo largo de sus más de 50 años de impartición, adaptándose en cada momento a las necesidades de las empresas. Ha de tenerse también en cuenta el enriquecimiento que supone la posibilidad de obtener una doble titulación internacional en Francia, Alemania o EE.UU.

Además, el notable desarrollo de ESIC Business & Marketing School a lo largo de los años, se debe a la percepción de los empleadores de la calidad de nuestros programas, que se basa en su metodología y planes de estudios, que transmiten a nuestros alumnos conocimientos, capacidades y valores que aseguran su profesionalidad. El desarrollo experimentado por la Escuela se debe a la contribución de alumnos, profesores, egresados y personal de administración y servicios, además de al mundo de la empresa, con el que se establece un dialogo para orientar nuestros títulos a dar respuesta a sus requerimientos y necesidades.

Un saludo cordial.

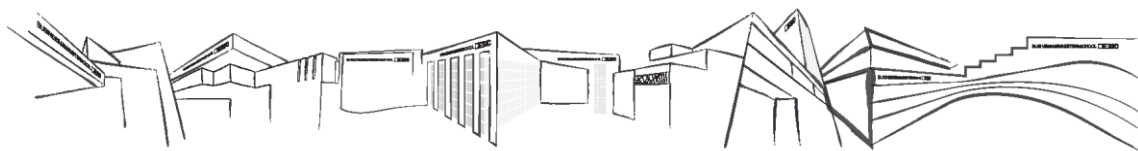
SEGUNDO HUARTE MARTÍN  
Director del Área de Grado de ESIC

## 2. ESTATUTOS DE ESIC [EXTRACTO]

“ESIC pretende colaborar con la sociedad y la administración docente española prestándoles un servicio, mediante la formación de personas con capacidad para hacerse cargo, responsablemente, de la gestión en los más altos niveles de la Empresa, proporcionando a los hombres –orientados profesional y vocacionalmente a ella–, una sólida preparación técnica, humana, social y cristiana, y a las Empresas, una potenciación eficaz de sus recursos humanos.”

“Para el desarrollo de las actividades de formación enunciadas, y restantes fines de la escuela, ESIC estará dotada de los organismos y medios precisos que se refieren a:

- Las relaciones con las empresas, para enriquecimiento mutuo en el ámbito de la formación y la praxis, con vistas a los puestos de trabajo y a las prácticas empresariales.
- Los intercambios con otras escuelas similares, de España y del extranjero, con idéntica finalidad.
- El fomento de actividades y contactos con la Asociación de Antiguos Alumnos.
- La promoción de la escuela e integración de sus alumnos en el mercado de trabajo.
- El apoyo técnico al conjunto de los órganos de ESIC.
- La divulgación de la formación mediante los medios de comunicación social.”



### 3. CAMPUS ESIC CON GRADO [TÍTULO PROPIO]

La Escuela desarrolla su actividad docente de Grado en distintas ciudades del territorio nacional y también extranjeras. En los que se refiere al Título Superior en Dirección de Marketing y Gestión Comercial los campus que la imparten son: Madrid, Valencia, Zaragoza, Navarra, Sevilla, Barcelona, Málaga y Granada. El plan de estudios es idéntico en lo fundamental en los diversos centros, por lo que las materias cursadas y aprobadas en uno de ellos, quedan reconocidas igualmente en los otros.



#### ESIC Madrid

Avda. Valdenigrales, s/n; Pozuelo de Alarcón, Madrid (28223)  
 Teléfono: +34 91 452 41 00  
 Email: [info.madrid@esic.edu](mailto:info.madrid@esic.edu)

#### ESIC Valencia

Avda. Blasco Ibáñez, 55; Valencia (46021)  
 Teléfono: +34 963 614 811  
 Email: [info.valencia@esic.edu](mailto:info.valencia@esic.edu)

#### ESIC Zaragoza

Vía Ibérica 28-34; Zaragoza (50012)  
 Teléfono: +34 976 350 714  
 Email: [info.zaragoza@esic.edu](mailto:info.zaragoza@esic.edu)

#### ESIC Navarra

Avda. Anaitasuna, s/n, Mutilva Alta, Pamplona, Navarra (31192)  
 Teléfono: +34 948 290 155  
 Email: [info.pamplona@esic.edu](mailto:info.pamplona@esic.edu)

#### ESIC Sevilla

Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa,  
 Isla de la Cartuja, Sevilla (41092)  
 Teléfono: +34 954 460 003  
 Email: [info.sevilla@esic.edu](mailto:info.sevilla@esic.edu)

#### ESIC Barcelona

Passeig de Santa Eulàlia, 2; Barcelona (08035)  
 Tel. +34 93 414 44 44  
 Email: [info.barcelona@esic.edu](mailto:info.barcelona@esic.edu)

#### ESIC Málaga

C/ Severo Ochoa, 49, Parque Tecnológico de Andalucía,  
 Campanillas, Málaga (29590)  
 Teléfono: +34 952 020 369  
 Email: [info.malaga@esic.edu](mailto:info.malaga@esic.edu)

#### ESIC Granada (Escuela Internacional de Gerencia)

C/ Eduardo Molina Fajardo, 20, Granada (18014)  
 Teléfono: +34 958 222 914  
 Email: [marketing@esgerencia.es](mailto:marketing@esgerencia.es)

## 4. DIRECCIÓN Y GESTIÓN

### Dirección General

Eduardo Gómez Martín, scj	Director General
María Teresa Freire Rubio	Secretaria General
Felipe Llano Fernández	Director Adjunto a la Dirección General
Carlos Larrea Pascal, scj	Director de Gestión y Administración

### Dirección Académica

Segundo Huarte Martín	Director del Área de Grado
M <sup>a</sup> de las Mercedes de Obesso Arias	Coordinadora Nacional de Grado
Belén López Vázquez	Coordinadora Internacional de Grado
Leticia de Aymerich López	Responsable de Calidad de Grado
Ignacio Soret Los Santos	Director del Departamento de Investigación
Alberto Alcalde Giraudo	Director del Título Superior en Dirección de Marketing y Gestión Comercial

### Dirección de Departamentos Académicos

Julio Alard Josemaría	Comunicación y Publicidad
Abel Monfort Bedoya	Dirección de Empresas
José Manuel Mas Iglesias	Dirección de Marketing
Javier Oñaderra Sánchez	Economía y Finanzas
Esther Valbuena García	Humanidades y Derecho
Tina Godhwani	Idiomas
Cristina Marín Palacios	Informática y Nuevas Tecnologías
M <sup>a</sup> Jesús Merino Sanz	Investigación de Mercados y Métodos Cuantitativos
Enrique Zorita Lloreda	Trabajos Fin de Grado

### Unidad de Ordenación Académica

Paloma Remírez de Esparza Figuerola-Ferretti	Directora de la Unidad de Ordenación Académica
Ana Isabel Arana Escudero	Coordinadora del Área de Grado [mañanas]
Anacleto Iglesias Trigueros	Coordinador del Área de Grado [tardes]
Susana Valle García	Coordinadora de Secretaría de Grado

## 5. CALENDARIO ACADÉMICO 2017-18 [ORIENTATIVO]

SEPTIEMBRE 2017	04. L	Claustro de Profesores del Área de Grado.
	05. M	Presentación de ESIC a los nuevos alumnos del Área de Grado.
	06. X	Comienzo de las clases del Primer Semestre para todos los cursos de las <b>Titulaciones Oficiales</b> y 2º, 3º, 4º de la <b>Titulación Propia</b> .
	18. L	Comienzo de las clases del Primer Semestre para el 1º Curso de la <b>Titulación Propia</b> .
OCTUBRE 2017	12. J	No lectivo. Ntra. Sra. Del Pilar. Fiesta Nacional.
	13. V	No lectivo.
NOVIEMBRE 2017	01. X	No lectivo. Festividad de todos los Santos. Fiesta Nacional.
	09. J	No lectivo. Festividad de Ntra. Sra. de la Almudena.
DICIEMBRE 2017	06. X	No lectivo. Día de la Constitución. Fiesta Nacional.
	07. J	No lectivo.
	08. V	No lectivo. Festividad de la Inmaculada. Fiesta Nacional.
	15. V	Último día lectivo del Primer Semestre para las <b>Titulaciones Oficiales</b> y para 2º, 3º y 4º de la <b>Titulación Propia</b> .
	18. L	Comienzo de la Primera Fase de evaluación de 1ª Convocatoria: asignaturas del Primer Semestre, para las <b>Titulaciones Oficiales</b> y para 2º, 3º y 4º de la <b>Titulación Propia</b> .
	21. J	Último día lectivo del Primer Semestre para el 1º Curso de la <b>Titulación Propia</b> . Fin del período evaluación Primera Fase.
	22. V	Comienzo Vacaciones de Navidad.
ENERO 2018	07. D	Último día de vacaciones de Navidad.
	08. L	Comienzo de la Segunda Fase de evaluación de 1ª Convocatoria: asignaturas del Primer Semestre, para las <b>Titulaciones Oficiales</b> y para 2º, 3º y 4º de la <b>Titulación Propia</b> . Comienzo de evaluación de 1ª Convocatoria: asignaturas del Primer Semestre para el 1º Curso de la <b>Titulación Propia</b> .
	16. M	Fin período de evaluación Segunda Fase para las <b>Titulaciones Oficiales</b> y para 2º, 3º y 4º de la <b>Titulación Propia</b> .
	17. X	Comienzo de las clases del Segundo Semestre para las <b>Titulaciones Oficiales</b> y para 2º, 3º y 4º de la <b>Titulación Propia</b> .
	20. S	Fin período de evaluación Finales 1ª Convocatoria asignaturas del Primer Semestre para el 1º Curso de la <b>Titulación Propia</b> .
	22. L	Comienzo de las clases del Segundo Semestre para el 1º Curso de la <b>Titulación Propia</b> .
MARZO 2018	23. V	Último día de clase.
	24. S	Inicio de Vacaciones Semana Santa.
ABRIL 2018	02. L	Último día de Vacaciones de Semana Santa.
	03. M	Comienzo de Clases.
MAYO 2018	01. M	No lectivo. Festividad del Trabajo. Fiesta Nacional.
	02. X	No lectivo. Fiesta de la Comunidad de Madrid.
	04. V	Último día lectivo Segundo Semestre.
	07. L	Comienzo de exámenes Finales: 1ª Convocatoria asignaturas del Segundo Semestre.
	15. M	No lectivo. Festividad de San Isidro.
	21. L	Fin Periodo de exámenes de la 1ª Convocatoria de asignaturas del Segundo Semestre.
	22. M	Comienzo clases de Recuperación. Comienzo Período de Matriculación del Curso 2018-2019.
JUNIO 2018	06. X	Fin clases de Recuperación
	07. J	Comienzo Periodo de exámenes 2ª Convocatoria de todas las asignaturas.
JULIO 2018	02. L	Fin Periodo de exámenes 2º Convocatoria
	27. V	Fin Periodo de Matriculación curso 2018-2019.



**Septiembre 2017**

Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

**Octubre 2017**

Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

**Noviembre 2017**

Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

**Diciembre 2017**

Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

**Enero 2018**

Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**Febrero 2018**

Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

**Marzo 2018**

Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**Abril 2018**

Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

**Mayo 2018**

Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

**Junio 2018**

Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

**Julio 2018**

Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

**Agosto 2018**

Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- Jornadas de Acogida
- Periodo Lectivo
- Comienzo clases 1º TSDMC
- No lectivo
- Festivo
- Exámenes Primer Semestre
- Exámenes Primer Semestre 1º TSDMC
- Exámenes Segundo Semestre
- Exámenes Segunda Convocatoria

	1er. Semestre		2º Semestre	
	Inicio de clases	Fin de clases	Inicio de clases	Fin de clases
Titulaciones oficiales y 2º a 4º TSDMC	6 de septiembre	15 de diciembre	17 de enero	4 de mayo
1º TSDMC	18 de septiembre	21 de diciembre	22 de enero	4 de mayo

NOTA: Los días festivos son orientativos (Pendiente de la publicación del Calendario Oficial).



## 6. REGLAMENTO ACADÉMICO [TITULACIÓN PROPIA]

### 6.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Reglamento Académico aplica al Título Superior en Dirección de Marketing y Gestión Comercial del Campus de ESIC Madrid.

### 6.2. LAS TITULACIONES DE GRADO EN ESIC

Los siguientes aspectos conforman las características de esta formación:

- Atención específica a la perspectiva de Marketing y Gestión Comercial, sobre la base de un conocimiento general y adecuado de la Empresa en su conjunto.
- Exigencia de profesionalidad plena a sus titulados, con los rasgos esenciales de capacidad técnica, responsabilidad humana y entrega al trabajo.
- Motivación a los alumnos para la iniciativa emprendedora y la responsable aceptación de riesgos.
- Una metodología activa, que pretende aunar el rigor científico con la práctica empresarial, compaginando el estudio y el esfuerzo individual con la preparación para el trabajo en equipo.
- Formación humana integral, acorde con el espíritu de la Institución Dehoniana que fundó y rige la Escuela.

#### 6.2.1. EL TÍTULO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL

- Dirigido a aquellos alumnos que hayan cursado y aprobado Bachillerato (o similar anterior), Ciclos Formativos de Grado Superior o posean otra titulación que habilite para iniciar estudios universitarios.
- El Plan de Estudios conduce a la obtención del Título Superior en Dirección de Marketing y Gestión Comercial (Titulación Propia de ESIC), mediante una formación en el ámbito de las Ciencias Empresariales, focalizada en el Marketing y la Gestión Comercial, y prestando también atención, en general, a la Administración y Dirección de Empresas y, en particular, al Emprendimiento, así como a la Economía Digital.

### 6.3. PLAN DE ESTUDIO

El Plan de Estudio se organiza en cursos, según las recomendaciones del Plan Bolonia, en concreto: CUATRO CURSOS académicos que conducen a la obtención del Título Superior en Dirección de Marketing y Gestión Comercial.

Como AMPLIACIÓN de dicha formación, los alumnos pueden acceder a una fase de especialización de un quinto curso académico realizando un Máster del Área de Postgrado. Además, se aconseja realizar la formación en inglés para la obtención de un Certificado Oficial.

En los Campus de Zaragoza, Navarra, Sevilla y Málaga, al finalizar el tercer curso, si se decide no continuar con el cuarto curso, se obtendrá el Título Superior en Marketing.

En el desarrollo del Plan de Estudios se pretende aunar la consecución de conocimientos, el desarrollo de habilidades directivas y el compartir experiencias empresariales, con una visión integradora y de valores humanos indispensables para ejercer la función directiva.

**TÍTULO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL**  
[TSDMC]

< PRIMER CURSO >

CR	S	TP	
6,0	S1	P	INTRODUCCIÓN AL MARKETING
4,5	S1	P	MICROECONOMÍA
3,0	S1	P	CONTABILIDAD I
3,0	S1	P	MATEMÁTICAS PARA LA EMPRESA I
3,0	S1	P	TÉCNICAS DE VENTA
3,0	S1	P	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR
3,0	S1	P	Tª Y ESTRUCT. DE LA COMUNICACIÓN
3,0	S1	P	SISTEMAS INFORMÁTICOS I
6,0	S1	P	INGLÉS I
4,5	S2	P	MACROECONOMÍA
3,0	S2	P	CONTABILIDAD II
3,0	S2	P	PENSAMIENTO SOCIAL CRISTIANO
3,0	S2	P	ESTADÍSTICA
3,0	S2	P	TECNOLOGÍAS MULTIMEDIA
6,0	S2	P	INTRODUCCIÓN A LA EMPRESA
3,0	S2	P	EL ECOSISTEMA DIGITAL
3,0	S2	P	SISTEMAS INFORMÁTICOS II
6,0	S2	P	INGLÉS II
<b>69,0</b>			<b>TOTAL CRÉDITOS PRIMER CURSO</b>

< TERCER CURSO >

CR	S	TP	
4,5	S1	P	DIRECCIÓN DE MARKETING
4,5	S1	P	DIRECCIÓN DE PRODUCTO
3,0	S1	P	DISTRIBUCIÓN COMERCIAL
3,0	S1	P	DIRECCIÓN DE PRECIOS
3,0	S1	P	MARKETING PROMOCIONAL
4,5	S1	P	RECURSOS HUMANOS
4,5	S1	P	ÉTICA EMPRESARIAL
4,5	S1	P	INFORM. AP. A LA GESTIÓN EMPRESARIAL
3,0	S1	P	INGLÉS V
3,0	S2	P	MARKETING RELACIONAL Y DIRECTO
4,5	S2	P	DIRECCIÓN DE EMPRESAS
3,0	S2	P	TÉCNICAS DE COMERCIO EXTERIOR
3,0	S2	P	DIRECCIÓN DE EQUIPOS COMERCIALES
3,0	S2	P	ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL
4,5	S2	P	DECISIONES DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN
3,0	S2	P	PUBLICIDAD DIGITAL
3,0	S2	P	COMUNICACIÓN DIGITAL
4,5	S2	P	PLAN DE MARKETING
<b>66,0</b>			<b>TOTAL CRÉDITOS TERCER CURSO</b>

< SEGUNDO CURSO >

CR	S	TP	
3,0	S1	P	NEGOCIACIÓN COMERCIAL
4,5	S1	P	EMPRENDEDORES
3,0	S1	P	DERECHO EMPRESARIAL I
3,0	S1	P	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
4,5	S1	P	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I
3,0	S1	P	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS
3,0	S1	P	MATEMÁTICAS PARA LA EMPRESA II
4,5	S1	P	INFORMÁTICA APLICADA AL MARKETING
6,0	S1	P	INGLÉS III
4,5	S2	P	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II
3,0	S2	P	MÉTODOS DE PREVISIÓN DE VENTAS
3,0	S2	P	MODELOS PARA TOMA DE DECISIONES
4,5	S2	P	PLANIFICACIÓN Y G. DE LA PUBLICIDAD
4,5	S2	P	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
4,5	S2	P	DIRECCIÓN COMERCIAL
3,0	S2	P	DERECHO EMPRESARIAL II
4,5	S2	P	COSTES PARA LA TOMA DE DECISIONES
6,0	S2	P	INGLÉS IV
<b>72,0</b>			<b>TOTAL CRÉDITOS SEGUNDO CURSO</b>

< CUARTO CURSO >

CR	S	TP	
24,0	A	P	PRÁCTICAS EXTERNAS
6,0	A	P	PROYECTO FIN DE CARRERA
4,5	S1	P	DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE MARKETING
3,0	S1	P	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE MARCAS
3,0	S1	P	E-COMMERCE
3,0	S1	P	ECONOMETRÍA
3,0	S1	P	GESTIÓN IMAGEN CORPORATIVA
1,5	S1	P	SOLUCIONES DE FINANCIACIÓN PARA EMPRENDEDORES
6,0	S1	P	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
3,0	S1	P	ENTORNO ECONÓMICO
3,0	S1	P	MARKETING SECTORIAL
3,0	S2	P	GLOBAL MINDSET
1,5	S2	P	SIMULADOR DE MARKETING
3,0	S2	P	DIGITAL MARKETING METRICS AND ANALYTICS
3,0	S2	P	MODELOS DE NEG. EN EL ÁMBITO DIGITAL
3,0	S2	P	DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA
4,5	S2	P	CREACIÓN DE EMPRESAS
3,0	S2	P	PRESUPUESTOS Y CONTROL DE MARKETING
3,0	S2	P	GEST. DE PROYECTOS EN ENTORNOS DIGITALES
3,0	S2	P	DIGITAL MARKETING INTELLIGENCE
1,5	S2	P	TENDENCIAS EN MARKETING DIGITAL
<b>88,5</b>			<b>TOTAL CRÉDITOS CUARTO CURSO</b>

**295,5** TOTAL CRÉDITOS

Abreviaturas: FB Formación básica, OB Obligatoria, DP Optativa, P Titulación propia, A Anual, CR Créditos, S Semestre, TP Tipo de programa



## 6.4. MATRICULACIÓN

1. La Matriculación por primera vez en la Escuela será por un Curso Completo.
2. En 2ª y sucesivas Matriculaciones, el número mínimo de créditos a matricular será de 64,5; con la excepción de que se haya completado el ciclo de formación de la Titulación (4 cursos), en cuyo caso el alumno se podrá matricular de los créditos que tenga pendientes.
3. Los alumnos de los Campus de Zaragoza, Navarra, Sevilla y Málaga que accedan a Cuarto Curso en el Campus de Madrid, y que tengan asignaturas pendientes, deberán aprobarlas con los temarios y Profesores que las impartieron en su Campus de origen. Los exámenes correspondientes a estas asignaturas se realizarán en Madrid, con el calendario que en su momento se determine.
4. A los alumnos de los Campus que hagan traslado de expediente antes de finalizar Tercer Curso en su correspondiente Campus, y que tengan asignaturas pendientes de los cursos anteriores, se les aplicará lo contemplado en el párrafo anterior, si tiene convocatorias disponibles del año en que hagan el traslado.

## 6.5. CONVOCATORIAS Y MATRÍCULAS

1. Los alumnos tienen disponibles un máximo de **CUATRO MATRÍCULAS**, es decir, **OCHO CONVOCATORIAS** para la superación de cada una de las asignaturas del Plan de Estudios.
2. La Matrícula en una asignatura da derecho al alumno a dos convocatorias por Curso Académico: Diciembre (Enero para el 1º Curso) y Junio para las asignaturas del Primer Semestre; y Mayo y Junio para las del Segundo Semestre.
3. Los alumnos que hayan comenzado el Título a partir del curso 2011-2012, podrán realizar un máximo de cuatro matrículas (y adicionalmente 2 convocatorias extraordinarias, con previa autorización de la Dirección Académica) para la superación de cada una de las asignaturas del Plan de Estudios.

## 6.6. PERMANENCIA

La Normativa de Permanencia Propia de ESIC para el Título Superior es la siguiente: Causarán baja en la Escuela los alumnos que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los alumnos de nuevo ingreso, que al finalizar la Segunda Convocatoria (Junio), no hayan superado un mínimo de 12 créditos.
2. Los alumnos que hayan agotado las convocatorias reglamentarias.
3. Los alumnos que sean sancionados con la expulsión de la Escuela a causa de sus faltas, de acuerdo al Apartado 7. Disciplina Académica de la presente Guía.

## 6.7. PASE DE CURSO

PASE DE 1º A 2º:

1. Nº Máximo de créditos matriculables: 90.
2. Orden de Matriculación: Se matriculará, en primer lugar, de las Asignaturas pendientes de 1º, a continuación de las de 2º hasta completar el máximo de 90 créditos.

PASE DE 2º A 3º:

1. Nº Máximo de créditos matriculables: 90.
2. Orden de Matriculación: Se matriculará, en primer lugar, de las Asignaturas pendientes de 1º, seguidamente de las pendientes de 2º, y por último de las de 3º, hasta completar el Máximo de 90 créditos.

PASE DE 3º A 4º:

1. Nº Máximo de créditos matriculables: 90 (No incluyéndose los créditos correspondientes a Prácticas externas y Proyecto Fin de Carrera).
2. Orden de Matriculación:
  - Se matriculará, en primer lugar, de las pendientes de 1º, a continuación de las de 2º, seguidamente de las pendientes de 3º y por último de las Asignaturas de 4º hasta completar el Máximo de 90 créditos.
  - En caso de que, al aplicar el punto anterior, no se hubiese completado el total de Asignaturas, podrá estudiarse —por Coordinación de Grado— la posibilidad de aumentar el número matriculable de créditos.

Por razones administrativas y docentes, los alumnos cursarán las asignaturas en el curso y grupo asignado, no pudiendo asistir a clase de otras asignaturas de cursos inferiores o superiores de las que no estén matriculados.

## 6.8. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS [CONVALIDACIÓN]

1. A los alumnos que se trasladen entre Campus ESIC que imparten el Título Superior (Madrid, Valencia, Zaragoza, Navarra, Sevilla, Barcelona, Málaga y Granada) se les realizará el traslado del Expediente Académico.
2. El Reconocimiento de asignaturas aprobadas por alumnos en otros centros universitarios, se admitirá, básicamente, en el marco de convenios con universidades y centros de estudios nacionales o extranjeros, que prevean intercambios de estudiantes con reconocimiento mutuo de grados o de calificaciones obtenidas. La Dirección Académica hará públicas las materias reconocibles a los alumnos de ESIC que, dentro de un programa de intercambio —o, en general, en los términos acordados en un convenio— hayan cursado y aprobado dichas materias en un determinado centro.
3. Otros posibles Reconocimientos tendrán carácter excepcional, con examen individualizado de cada caso por la Dirección Académica, que habrá de tener en cuenta el programa, la extensión y la metodología con que se cursó la materia, el centro en que se cursó, la calificación obtenida y otras circunstancias académicas o profesionales del alumno solicitante, recabando la información complementaria que estime razonable y, en todo caso, la del departamento correspondiente e incluso, si se considera necesario, la realización de una prueba general sobre la materia o materias a convalidar.
4. Procedimiento:
  - Los alumnos interesados deberán solicitar el Reconocimiento en la Secretaría del Área de grado, adjuntando original —o copia compulsada por la propia Secretaría— de la correspondiente certificación académica. Los supuestos dudosos o no previstos se resolverán por la Dirección Académica, que podrá requerir, en su caso, informe de los departamentos académicos.
  - La solicitud, a la que se acompañará la certificación académica que proceda, se resolverá, en definitiva, por la Dirección Académica, comunicándose al interesado dicha resolución.
  - El Reconocimiento de una asignatura no exime del abono de la matrícula correspondiente a la misma.

## 6.9. PROFESORADO

Viene constituido por los docentes de las distintas materias teóricas y prácticas integradas en los Planes de Estudios.

Con vistas a evaluar conjuntamente la evolución académica del curso, coordinar los contenidos de las respectivas disciplinas, poner en común las experiencias pedagógicas y aproximar criterios de aplicación de su tarea, los profesores, sin merma de su autonomía de investigación y docencia, se integran en DEPARTAMENTOS y se reúnen en sesiones plenarias que constituyen el CLAUSTRO DE PROFESORES.



## 6.10. ALUMNADO

### 6.10.1. ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS

Para la Admisión en la Escuela es necesario:

1. Haber aprobado Bachillerato (o similar anterior), Ciclos Formativos de Grado Superior o poseer otra titulación que habilite para iniciar estudios universitarios superiores.
2. Realizar las pruebas que la Dirección de la Escuela determine.
3. Mantener una entrevista personal con un responsable de Admisiones de Grado.

La Solicitud de Admisión puede formularse por alumnos que se encuentren cursando Bachillerato o equivalente, si bien la admisión al centro se condicionará, en todo caso, al cumplimiento efectivo, dentro del período de matrícula, de los requisitos antes señalados. La Dirección Académica se reserva el derecho de admisión, dada la limitación de plazas.

Los alumnos que resulten admitidos recibirán la oportuna comunicación de la Escuela, indicándoles condiciones, plazos y trámites de Matrícula.

### 6.10.2. MATRÍCULA

#### A. ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

La Reserva de Plaza y Matrícula, para los nuevos alumnos, deberá realizarse a partir del momento en que tengan conocimiento de la Admisión definitiva. El plazo de matrícula se cerrará, como fecha límite, el 30 de agosto o el último día laborable de la primera quincena de septiembre. Se recomienda que la matrícula se efectúe dentro de los 15 días siguientes a recibir la citada notificación de admisión.

La falta de Matrícula dentro del plazo establecido o la no aceptación de sus condiciones, supondrá la renuncia a la plaza reservada.

#### B. ALUMNOS MATRICULADOS EN AÑOS ANTERIORES

Los alumnos que puedan pasar al curso siguiente, deben matricularse preferentemente antes del 30 de julio.

Quienes no puedan, en principio, acceder al curso siguiente, efectuarán la matrícula a partir del momento en que estén disponibles los resultados de los exámenes de la Segunda Convocatoria (Junio), teniendo como fecha límite el último día laborable del mes de Agosto.

Con carácter general, las asignaturas de las que se haya formalizado matrícula, sin haber hecho uso de las convocatorias oficiales de examen, figurarán en el expediente como No Presentadas y, en consecuencia, se considerarán utilizadas.

#### C. ALUMNOS CON ASIGNATURAS NO APROBADAS

Las asignaturas No Aprobadas deberán matricularse para su derecho a examen cuando se realice la matrícula del siguiente curso académico, debiendo hacerse de todas ellas.

No se permitirá en ningún caso el acceso a un examen a los alumnos que no estén matriculados.

### 6.10.3. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Para que las cuestiones económicas no supongan un obstáculo para que los alumnos alcancen sus objetivos y se aseguren una formación con futuro, existe un **Plan de Becas y Ayudas Económicas al Estudio** que pueden complementar a aquellas que ofrecen diferentes organismos públicos o privados. A estas becas/ayudas podrán optar los alumnos de nuevo ingreso (excepto las **Becas de Colaboración**, aplicables a partir de 2ª matrícula), siendo la concesión de carácter anual. Cada curso, el alumno podrá solicitar la renovación de la beca/ayuda si sigue cumpliendo los requisitos exigidos. Aquellos candidatos interesados en solicitar alguna de las Becas del Plan, deberán hacerlo a través del Campus Virtual ([www.esic.edu/campus](http://www.esic.edu/campus)).

ESIC cuenta con un fondo limitado para becas y ayudas destinadas al estudio, por lo que se reserva el derecho



para la adjudicación del número de las mismas. Una **Junta de Evaluación** decidirá, su adjudicación, a la vista de las solicitudes recibidas y del presupuesto disponible. Las becas no son acumulables.

## 6.10.4. PÓLIZAS DE SEGUROS

### A. SEGURO ESCOLAR

Los alumnos matriculados en los Grados oficiales de ESIC, cuya edad sea inferior a 28 años, disfrutarán de la cobertura del Seguro Escolar dentro del territorio nacional.

### B. SEGURO DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

Así mismo ESIC suscribe para todos los alumnos del Área de Grado, sin coste adicional, un **Seguro de Continuidad de Estudios**. Dicho seguro está destinado a sufragar los gastos de educación del alumno hasta la finalización de sus estudios, en caso de fallecimiento o invalidez permanente de la persona que costea la enseñanza y que deberá constar como asegurado en la póliza. Esta Póliza de Seguro tiene carácter anual renovable. Encontrarás más información en el Campus Virtual: **Apartado Mi Perfil**.

## 6.10.5. REPRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS. DIALOGO Y COMUNICACIÓN

Es norma de ESIC la apertura al diálogo con los alumnos, tanto por parte de los profesores y tutores, como de la Dirección Académica del Área.

Respecto a las cuestiones de carácter general, este diálogo se realizará preferentemente a través de los **DELEGADOS** de curso.

Los alumnos de cada grupo elegirán, en el plazo de un mes desde el comienzo de las clases, dos delegados, que constituyen el cauce ordinario de representación ante los Órganos Directivos de la Escuela. La Dirección Académica se reunirá, de forma oficial, con los representantes de los alumnos 2 veces al año y, además, cuando las circunstancias especiales lo requieran.

## 6.11. RÉGIMEN ACADÉMICO

### 6.11.1. CALENDARIO Y HORARIOS SEMANALES DE CLASES

- El curso académico dará comienzo en la primera quincena de septiembre y se extenderá hasta finales de junio.
- Las vacaciones de Navidad y Semana Santa se indican en el **Calendario Académico** de esta Guía (5.).
- Las vacaciones de Verano tendrán una duración aproximada de dos meses.
- Las clases tendrán una duración de cincuenta minutos y se impartirán de lunes a viernes. Excepcionalmente podrán programarse actividades académicas los sábados.
- La distribución de asignaturas por horas y días de la semana (**Horario**) se programará antes del comienzo de cada curso, y de ello se dará oportuna información a personal docente e investigador (PDI) y alumnos.
- Los exámenes se desarrollarán exclusivamente en las fechas que en su momento señale la Dirección de la Escuela.

### 6.11.2. ASISTENCIA OBLIGATORIA

1. La asistencia a las clases es obligatoria, incluso para los alumnos en segundas y posteriores Matrículas, constituyendo criterio básico del sistema docente de ESIC y formando parte de la calificación final, junto con otros criterios, como participación activa en clase, realización de trabajos obligatorios y presentaciones, pruebas escritas intermedias y cualesquiera otras pruebas objetivas que conforman el Sistema de Evaluación Continua.
2. El porcentaje de Faltas de Asistencia se calculará dividiendo el número de faltas entre el número de clases impartidas en cada momento.



3. Todos aquellos alumnos que tengan un porcentaje de Faltas de asistencia igual o superior al 25%, calculado de la forma explicada en el punto anterior, deberán examinarse directamente en la Convocatoria Ordinaria (examen final) perdiendo, por tanto, la opción a ser evaluados de forma continua.
4. La obligatoriedad de asistencia es una norma de organización y administración del Centro.
5. Los alumnos podrán consultar sus faltas y calificaciones a través del [Campus Virtual](#).
6. La falta de asistencia a clase **NO SERÁ OBJETO** de justificación.
7. En determinadas circunstancias, que se citan a continuación, quedará un registro de la falta de asistencia.
8. De manera excepcional, y para casos muy justificados, una Comisión creada a tal efecto, analizará dichas situaciones. Las situaciones contempladas son las siguientes:
  - Ausencia, por enfermedad, superior a una semana.
  - Problemas familiares graves.
  - Deportistas de élite.
  - Discapacidades.
  - Enfermedades crónicas.

En los supuestos anteriores el alumno/a deberá comunicarlo en Coordinación de Grado.

#### \*. ASISTENCIA A LOS ACTOS EXTRAORDINARIOS

La asistencia a los seminarios, conferencias y actos extraordinarios, de tipo docente que organice la Escuela, será académicamente obligatoria para todos los alumnos y podrá ser requisito indispensable para la presentación a exámenes.

### 6.11.3. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

#### A. EVALUACIÓN CONTINUA

1. La Evaluación Continua es obligatoria para todas las asignaturas, tanto para la Primera, como para la Segunda Convocatoria de cada Curso Académico.
2. Para tener derecho a la misma, se precisa que el porcentaje de Faltas de Asistencia sea inferior al 25%, calculado de la forma expresada en el Apartado anterior [Asistencia Obligatoria](#) (6.11.2).
3. Al inicio del curso se explicarán los diferentes formatos (Pruebas escritas, Trabajos Obligatorios, Participación Activa) y sus diferentes pesos porcentuales en la Nota Final, lo que figurará detallado en la Guía Docente de cada asignatura.
4. Los alumnos en segundas o posteriores Matrículas, sin posibilidad de asistencia a clase debidamente justificada y autorizada por Coordinación de Grado, serán evaluados también por Evaluación Continua. Será responsabilidad del alumno realizar y/o entregar y, en su caso, defender las piezas de Evaluación Continua que figuren en la Guía Docente de la Asignatura correspondiente, en el formato y fechas indicadas por el Profesor.

#### B. CONVOCATORIAS ORDINARIAS (EXÁMENES FINALES)

Son requisitos indispensables para presentarse a cualquier convocatoria:

- Estar matriculado de la asignatura en los plazos señalados en el [Apartado Reserva de Plaza y Matrícula](#) (6.10.2.) o, excepcionalmente, al menos con una antelación de quince días a la fecha prevista del comienzo del período de exámenes.
- Para acceder al examen será imprescindible el [Carnet de la Escuela](#) o, en casos excepcionales, el DNI o similar.
- Durante la realización del examen, el Carnet, debidamente actualizado, deberá permanecer en lugar visible.
- Los exámenes o pruebas finales se realizarán según el calendario fijado y en alguna de las siguientes convocatorias:

**PRIMERA CONVOCATORIA:** Tendrá lugar en Diciembre/Enero para las asignaturas del Primer Semestre y en Mayo para las asignaturas del Segundo Semestre y las de carácter Anual.

**SEGUNDA CONVOCATORIA:** Tendrá lugar en junio para todas las asignaturas.





**ADELANTO DE EVALUACIÓN ORDINARIA:** Podrán solicitar adelanto de Evaluación Ordinaria aquellos alumnos a quienes les falten para finalizar sus estudios un máximo de dos asignaturas. La normativa al respecto y el procedimiento para solicitarlo lo encontraras en el Campus Virtual.

### C. INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIONES Y REVISIÓN

#### REVISIÓN ORDINARIA DE EXÁMENES REALIZADOS

Una vez conocidas las calificaciones de los exámenes finales, el alumno podrá solicitar al profesor correspondiente información y/o aclaraciones sobre la calificación obtenida. Los alumnos podrán solicitar la revisión a través de los medios que disponga, en cada momento, la Secretaría del Área de Grado.

Este tipo de información no tendrá el carácter de revisión del examen, sino el de complemento o aclaración pedagógica.

#### REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE EXÁMENES FINALES (TRIBUNAL DE REVISIÓN)

En caso de que después de la revisión ordinaria sobre un examen final, el alumno esté en desacuerdo con la calificación obtenida podrá, mediante presentación de un escrito en la Secretaría del Área de Grado, y dentro del plazo de los cinco días lectivos siguientes a la fecha de revisión ordinaria publicada, solicitar la formación de un tribunal de revisión, siempre que las razones de la petición estén suficientemente fundadas. La estructura y constitución del citado tribunal corresponde al Director del Área de Grado, quien puede delegar en el Director del Departamento correspondiente.

La respuesta será comunicada al alumno solicitante por escrito y en un plazo máximo de un mes desde la presentación del escrito de solicitud de Tribunal, siendo dicha respuesta de carácter inapelable.

#### NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES DE EXÁMENES FINALES

ESIC facilitará a todos los alumnos que lo soliciten, de forma personalizada, los resultados obtenidos en cada una de las asignaturas en que estuvieran matriculados en el período académico respectivo.

## 6.12. OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN

### TÍTULO SUPERIOR EN MARKETING

Campus de Zaragoza, Navarra, Sevilla y Málaga

Para la obtención de este título se exige:

- Haber aprobado todas las asignaturas de los tres primeros cursos del Título Superior.
- Haber presentado y aprobado el Proyecto de Trabajo de TSM que a tal fin definirá la Dirección Académica.

La **CALIFICACIÓN GLOBAL** del Título será la resultante de:

El 75 por 100 (75%) corresponderá a la media ponderada de las calificaciones de las asignaturas de los tres cursos del Título.

El 25 por 100 (25%) corresponderá a la calificación del Proyecto Final de TSM.

### TÍTULO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL

Campus de Madrid, Valencia y Barcelona

Para la obtención de este título se exige:

- Haber aprobado todas las asignaturas de los cuatro cursos del Título Superior.
- Haber presentado y aprobado el Proyecto Final de Carrera que a tal fin definirá la Dirección Académica.

La **CALIFICACIÓN GLOBAL** del Título será la resultante de:

El 75 por 100 (75%) corresponderá a la media ponderada de las calificaciones de las asignaturas de los cuatro cursos del Título.

El 25 por 100 (25%) corresponderá a la calificación del Proyecto Fin de Carrera.

## 7. DISCIPLINA ACADÉMICA

El funcionamiento de la Escuela se basa en la **MUTUA CONFIANZA** y en la **COLABORACIÓN** entre profesores, tutores, alumnos, personal administrativo y Dirección del centro, de cuyo esfuerzo común se espera como resultado la formación humana y profesional de los alumnos.

En este ámbito, es necesario que las universidades regulen principios éticos y de conducta y esquemas de protección frente a abusos sobre la normal y racional convivencia entre los alumnos, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) de las universidades y centros adscritos.

La defensa de este clima adecuado de relación puede exigir, en ocasiones, la aplicación de normas de tipo disciplinario fundamentadas, en las universidades privadas, en un régimen de incumplimientos contractuales, que se contemplan como excepción y, en cualquier caso, se considerarían con prudencia estimada comúnmente como necesaria en el ámbito académico.

Hasta tanto no se apruebe la “Ley Reguladora de la Convivencia y Disciplina Académica en el ámbito universitario de la Potestad Disciplinaria en el ámbito universitario” (según se expresa en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario) y, como desarrollo del principio de autonomía universitaria, se aplicarán las siguientes reglas.

### 7.1. DISPOSICIONES COMUNES

1. El procedimiento sancionador respetará los principios de tipicidad y legalidad, responsabilidad, contradicción, proporcionalidad, presunción de inocencia, motivación de la resolución y publicidad, garantizando en todo momento, los derechos de los alumnos implicados.
2. Las faltas leves podrán imponerse por el Director del Área de Postgrado mediante un **procedimiento abreviado** con trámite de audiencia al inculpado e imposición de la sanción en el mismo acto y por escrito, con una breve instrucción, según el procedimiento del **número 2 del Apartado 7.4. Procedimiento Sancionador**.
3. Las faltas graves y muy graves se formalizarán mediante un **procedimiento disciplinario ordinario** con respeto a los derechos constitucionales de las partes implicadas, según el procedimiento del **número 4 del Apartado 7.4. Procedimiento Sancionador**.
4. Existirá un Comité de Disciplina Académica compuesto por el Director del Área de Grado, Director del Área de Postgrado y la Secretaria General. El instructor de los expedientes ordinarios será el Asesor Jurídico de ESIC, pudiendo nombrarse a otro instructor en casos justificados o de incompatibilidad.
5. Las faltas se graduarán atendiendo a los criterios generales de la potestad sancionadora, como: intencionalidad, valoración del daño, grado de inestabilidad producido en la vida académica, arrepentimiento, reincidencia, abuso de confianza o de poder y cualesquiera otras circunstancias objetivamente valoradas por el instructor o el Tribunal.

### 7.2. TIPOS DE FALTAS

El incumplimiento de las normas de convivencia en la Escuela por parte de los estudiantes, puede ser tipificado, con arreglo a este apartado, como falta muy grave, grave o leve, según la siguiente tipología:

#### 7.2.1. FALTAS LEVES

- Dirigirse inadecuadamente a cualquier profesor o miembro de la comunidad académica.
- Comer, beber o comportarse inadecuadamente dentro del aula o durante cualquier acto académico.



- Consumir alcohol fuera del recinto habilitado para ello.
- Hacer uso inadecuado de sistemas de telefonía y/o datos, o informáticos de cualquier tipo dentro del aula, durante cualquier acto académico o durante un examen.
- Expulsión del aula o de cualquier acto académico por parte de un profesor, del responsable o del vigilante del acto.
- Fumar en cualquier parte de la Escuela incluyendo el recinto exterior hasta la valla de separación con la vía pública.
- Deterioro menor de bienes de la Escuela o de miembros de la comunidad educativa y/o alteración leve del orden en cualquiera de sus dependencias.
- Cualquier actuación que esté tipificada como delito leve en el Código Penal.
- Cualquier acto injustificado, no contemplado anteriormente, que supongan alteración o falta de buena fe de menor importancia en el normal desarrollo de las actividades del Centro.

### 7.2.2. FALTAS GRAVES

- Insultos graves, amenazas o agresiones verbales contra cualquier miembro de la comunidad universitaria, de empresas contratadas o de visitantes del Centro.
- Realizar actuaciones, incluso fuera del Centro, que produzcan grave deterioro para la imagen de éste.
- Alteración grave del orden o de la convivencia universitaria en cualesquiera dependencias de la Escuela.
- Sustracción de bienes a cualquier miembro de la comunidad académica.
- Acudir a la Escuela en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier droga.
- Deterioro menos grave de los bienes y dependencias del Centro (hasta 500 euros del valor de los bienes dañados).
- Ataques informáticos contra los sistemas de la Escuela o acciones para falsear o manipular los sistemas lógicos o físicos de cualesquiera ficheros o aplicaciones de la Escuela.
- Fumar en cualquier parte de la Escuela, una vez que haya sido amonestado por ello.
- Cualquier actuación que esté tipificada como delito menos grave en el Código Penal.
- Comisión de una tercera falta leve durante dos cursos académicos, una vez advertida la necesidad de corrección a través de expediente disciplinario.
- Copiar, plagiar, parcial o totalmente, o falsear el Trabajo Fin de Grado, una prueba escrita o cualquier prueba evaluable –escrita, oral o de cualquier otra naturaleza– contenida en la Guía Docente.

### 7.2.3. FALTAS MUY GRAVES

- Agresión física, aún en grado de tentativa, contra cualquier miembro de la comunidad universitaria, de empresas contratadas o de visitantes del Centro.
- Conductas de acoso escolar.
- Alteración muy grave o violenta, de palabra u obra, de la convivencia universitaria en cualesquiera dependencias de la Escuela.
- Suplantación de personalidad en exámenes, pruebas escritas o de otra naturaleza, o en actos de la vida académica.
- Falsificación, sustracción o destrucción de documentos oficiales de la Escuela o utilización de documentos falsos ante el Centro.
- Discriminación por razones de raza, sexo, religión, condición social, opinión, lugar de nacimiento o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Deterioro muy grave de los bienes y dependencias del Centro (más de 500 euros del valor de los bienes dañados).
- Consumo de cualquier droga, estupefacientes o sustancia sicotrópica dentro del perímetro del Centro.
- Cualquier actuación que esté tipificada como delito grave en el Código Penal.
- Comisión de una tercera falta grave durante su permanencia en la Escuela.

## 7.3. RÉGIMEN SANCIONADOR

La comisión suficientemente probada de faltas muy graves, graves o leves, podrá llevar aparejada, según los hechos y las circunstancias concurrentes y previa incoación del correspondiente expediente, las siguientes sanciones por incumplimiento de las normas contempladas en la Guía Académica:

### 7.3.1. SANCIONES POR FALTAS LEVES

- Expulsión temporal de la Escuela hasta quince días lectivos, con pérdida de los derechos de matrícula durante este tiempo y el resto de derechos académicos aparejados.
- Prohibición de asistencia a determinadas clases.
- Amonestación por escrito.

### 7.3.2. SANCIONES POR FALTAS GRAVES

- Expulsión temporal más de quince días lectivos y menos de tres meses de la Escuela, con pérdida de los derechos de matrícula durante este tiempo y el resto de derechos académicos aparejados.
- Prohibición de examinarse en primera o segunda convocatoria de algunas o la totalidad de las asignaturas en que el alumno se encuentre matriculado.
- Prohibición de matrícula y/o asistencia a clase y demás actos académicos, menos de un curso académico.
- Prohibición de examinarse en la/s siguiente/s convocatoria/s de la asignatura objeto del plagio, copia o falsedad.

### 7.3.3. SANCIONES POR FALTAS MUY GRAVES

- Expulsión temporal superior a tres meses o permanente de la Escuela, con pérdida de los derechos de matrícula realizados y el resto de derechos académicos aparejados.
- Prohibición de matrícula y asistencia a clase y demás actos académicos por uno o más cursos académicos.

**NOTA IMPORTANTE:** Todas las sanciones constarán en el expediente académico, si bien serán canceladas una vez concluidos los estudios.

## 7.4. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

- 1º.- Notificado un hecho que pueda ser calificado como falta, se informará a Secretaría, Tutor y Coordinador con indicación de la identidad de la persona que denuncia los hechos, de los testigos, de la relación de los hechos, de la fecha y hora y demás circunstancias en que se produjo el suceso. El hecho puede calificarse indiciariamente como falta leve, grave o muy grave, de conformidad con esta **GUÍA ACADÉMICA**. Si la calificación inicial fuera leve, se pasará al punto 2º.- y si la calificación inicial fuera grave o muy grave, se pasará al punto 4º.-
- 2º.- Si se produce una segunda actuación del mismo alumno dentro del plazo de dos años para las faltas leves y durante todos los cursos para el resto de faltas, se seguirá el mismo procedimiento que en el punto 1º.-. Si se calificara como falta leve, se tramitará, de forma urgente y sumaria, en un plazo no superior a veinte días naturales, mediante **procedimiento abreviado**, una amonestación por escrito, al reiterarse la “comisión suficientemente probada de faltas de carácter leve”, dejando constancia en el expediente. Si esta segunda actuación se calificara como falta grave o muy grave, se pasará al punto 4º.-.
- 3º.- En el expediente abreviado se consignarán con detalle los hechos producidos en cada una de las faltas, dando audiencia al interesado para que exprese, si lo desea, su versión de lo sucedido y entregándole, dentro del plazo antes consignado y por parte de la autoridad académica correspondiente, una Carta de Amonestación, de la que el autor de los hechos acusará recibo en ese



mismo instante. Si no fuera posible ponerse en contacto con el autor o existieran períodos no lectivos de larga duración (festivos, vacaciones, exámenes, etc.) el plazo se suspenderá, reanudándose al finalizar los citados períodos.

- 4º.- En caso que la calificación de la falta sea grave o muy grave, directamente o por reiteración de tres o más faltas calificadas como leves/graves, se iniciará un procedimiento mediante la instrucción de un expediente sancionador que contendrá los siguientes pasos:
- Calificados los hechos, el expediente se iniciará con denuncia por escrito por parte del profesor, empleado de administración/gestión o por otro estudiante, aportando los documentos y principios de prueba que tenga por conveniente y, en su caso, con cita de los testigos si hubiesen presenciado los hechos.
  - Se nombrará un/a instructor/a que iniciará con el escrito un expediente foliado y numerado con un índice comprensivo de los documentos aportados. Solicitará a los testigos y, en su caso, al agraviado su versión de los hechos por escrito, los cuales se incorporarán al expediente junto con el resto de documentos que pudieran ser necesarios para identificar a las personas o corroborar los hechos.
  - El instructor notificará al alumno denunciado el inicio del expediente, informándole de los hechos por los que se le denuncia y emplazando al alumno para que, en el plazo de diez días naturales, realice las alegaciones que tenga por conveniente sobre los hechos por los que fue denunciado.
  - Recibidas las alegaciones del alumno, antes de treinta días naturales, se reunirá el Comité de Disciplina Académica para decidir lo que convenga sobre la base de la propuesta del instructor/a. El Comité quedará formado cuando estén presentes todos sus miembros y tomará las decisiones por mayoría. Será asistido por un Secretario que actuará con voz y voto, tomando nota de las deliberaciones producidas y levantado acta al efecto. El Instructor no formará parte del Comité. Una vez formado el Comité, adoptará en una sola sesión, la resolución correspondiente atendiendo a la calificación de los hechos, las circunstancias del caso y la documentación aportada de conformidad con la tipificación de las sanciones según esta [GUÍA ACADÉMICA](#), aplicando con prudencia los principios de proporcionalidad, igualdad y equidad.

Cuando se tratara de faltas graves y muy graves, para los alumnos de los [Grados Oficiales](#), en los casos que la sanción conllevara la pérdida de los derechos de matrícula, se procederá informando a la Universidad a la que esté adscrito el Campus ESIC en el que se curse dicho Grado, para que sea ella quien incoe el correspondiente expediente disciplinario.

- Una vez dictada la resolución, se notificará al interesado dejando constancia en el expediente del recibo de la misma.
- En caso de existir sanción se aplicará sin demora, dejando constancia en el expediente y ficha del alumno para su debido control.

En el procedimiento debe tenerse en cuenta:

- Los plazos pueden ser suspendidos por causas alegadas en la instrucción (festivos, vacaciones, actos académicos, período de exámenes, etc.).
- La instrucción por falta leve caducará a los tres meses, desde que el instructor haya sido notificado, siempre que la demora no se deba al implicado. La falta grave y muy grave caducará al año desde que el instructor haya sido notificado, siempre que la demora no se deba al implicado.
- Las faltas leves prescribirán a los seis meses, las faltas graves prescribirán al año y las muy graves prescribirán a los dos años, todas contando desde su comisión. Una vez transcurrido el plazo de preinscripción, no podrá iniciarse un expediente, ni sancionar al alumno infractor.
- En la tramitación de los expedientes sancionadores podrán utilizarse medios electrónicos, informáticos y telemáticos siempre que se tenga constancia de la emisión de los mensajes y/o documentos.

## 8. NORMATIVA ECONÓMICA

Nadie podrá examinarse de una Asignatura sin estar previamente matriculado en ella.

El importe de la Matrícula, los honorarios mensuales por Enseñanza, y los derechos por certificaciones y expedición de títulos y documentos, se determinarán anualmente por la Dirección de la Escuela.

El abono de la Matrícula de un curso completo faculta al alumno para presentarse a los exámenes de todas las asignaturas del mismo, en la primera y segunda convocatoria, siempre que se cumplan, además, los restantes requisitos necesarios (Véanse los Apartados 6.11.2. Asistencia Obligatoria y 6.11.3. Evaluación de los estudiantes).

Quienes pasen a un Curso superior, pero tengan materias pendientes de otros años, deberán abonar, además de la matrícula correspondiente al curso, los derechos de matrícula de aquella o aquellas otras asignaturas a cuyo examen deseen presentarse.

Los alumnos que repitan curso abonarán, en concepto de Matrícula y Mensualidad, el importe correspondiente al número de asignaturas matriculadas, siempre que dicho importe no supere la cantidad correspondiente al curso completo; si el importe resultante fuera igual o superior, abonarían las cantidades correspondientes al curso completo. Todo ello, en los plazos señalados en esta [Guía Académica](#).

En caso que se produzca un **RETRASO** en el pago de tres mensualidades de docencia o cualquier otro impago con una demora de tres meses, no se permitirá la entrada del alumno en clase, su expediente quedará bloqueado y no podrá acceder a los servicios docentes, tanto físicos como electrónicos, ni se expedirán certificados ni títulos académicos.

### 8.1. CONDICIONES DE PAGO

- Al inscribirse en la Secretaría del Área de grado, el alumno abonará el importe de la Matrícula.
- Los alumnos que por cualquier motivo causen baja, no podrán reclamar en ningún caso la devolución de los importes correspondientes a dicha Matrícula.
- Del mismo modo, los alumnos que por cualquier motivo dejen o interrumpan sus estudios a lo largo del curso escolar, deberán comunicarlo por escrito a la Secretaría del Área, quedando obligados a abonar todas las mensualidades hasta la fecha de dicha comunicación.

### 8.2. FORMAS DE PAGO

**RESERVA DE PLAZA Y MATRÍCULA:** Se abonará directamente en Administración en el plazo que a cada solicitante le sea indicado. Si no se hace así, o no se comunica la imposibilidad de hacerlo, se interpretará como renuncia a la plaza.

**HONORARIOS:** Se harán efectivos en administración, pudiendo adoptarse una de las siguientes modalidades:

- Domiciliando el recibo en el banco en el que se tenga cuenta corriente y autorizando a la Escuela el cobro del mismo.
- Pagando directamente dentro de los diez primeros días de cada mes, en la Administración de ESIC.



## 9. SERVICIOS ESIC

Los servicios que ESIC ofrece a sus alumnos están recogidos en el [Manual del Estudiante](#).

A continuación, pasamos a enumerarlos diferentes servicios ofrecidos:

### A. SERVICIOS ACADÉMICOS

- Atención al Alumno.
- Coordinación.
- Plan de Apoyo de desarrollo al estudiante: Tutor.
- Campus Virtual.
- Biblioteca.
- Oficina Internacional.
- Idiomas.
- Aula Multimedia.

### B. UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL

- Prácticas.
- Carreras profesionales.
- Emprendedores.
- ESIC Alumni.

### C. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Editorial / Venta de Libros.
- Voluntariado.
- Diversidad.
- Buzón de Calidad.
- Club Deportivo.
- Aula de Teatro.
- Reprografía.
- Agencia de Viajes.
- Servicios Religiosos.
- Cajero Automático.
- Cafetería / Autoservicio.
- Servicios Informáticos / WiFi.

## MEJORA CONTINUA

Esperamos que el presente documento pueda ser mejorado en sucesivas ediciones, de carácter anual. Cualquier sugerencia al respecto será bien recibida por la Dirección del Área de Grado de ESIC Business & Marketing School. Muchas gracias.

